

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO

Auto: 1257

ASUNTO: Se Aprueba liquidación de costas

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ORLANDO OSMAN

DEMANDADO: JOSE ROBERTO SUESCUN DIAZ y MARIA STELLA

VALENCIA ECHEVERRI

RADICADO: 63-130-3112-001-2018-00151-00

Calarcá Q., Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 014 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ

Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 131 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIA Enlace de sitio de publicación:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuitode-calarca

José A.

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5a58e75be5537408beb3b4a4eefbdb6d1540a2f9376e2249fe466db31ef56ce

Documento generado en 26/09/2022 02:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica